

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es objetivo fundamental del Supremo Gobierno de Bolivia asegurar el abastecimiento de productos básicos alimentarios, en las mejores condiciones de mercado nacional e internacional.

Que es necesario mejorar la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola del país, fomentando las iniciativas para el incremento de la producción y la productividad con recursos de monetización de la ayuda alimentaria

Que la Corporación de Crédito para Mercancías ha aprobado un financiamiento adicional de \$us. 5.000.000.- al Convenio suscrito el 1 de julio de 1997.

Que para el efecto, la Corporación de crédito para Mercancías ha aprobado el financiamiento correspondiente a la venta de 65.000 T.M. de trigo a compradores autorizados por la República de Bolivia, por un monto total de \$us. 10.000.000.- bajo el Programa PL-480 Título I.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo convenio a objeto de materializar este financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1.- Se autoriza al Ministro de Hacienda, suscribir en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, con la Corporación para Mercancías la correspondiente Enmienda al Convenio de Crédito por un monto adicional de \$us. 5.000.000.- es decir, un total de hasta \$us. 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE DOLARES AMERICANOS) bajo el Programa PL-480 Título I, destinado a financiar la compra de 65.000 T.M. de trigo.

ARTICULO 2.- Se designa a la Secretaría Ejecutiva PL-480 Título III como administradora de la importación señalada, en coordinación con la Secretaría Nacional de Inversión Pública y Financiamiento Externo, a cuyo efecto, deberá suscribirse el convenio de Administración respectivo.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de hacienda, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Antonio Aranibar Quiroga, Víctor Hugo Canelas Zannier, Alfonso Erwin Kreidler Guillaux, José Guillermo Justiniano Sandoval, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA E INTERINO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE, René Oswaldo Blattmann Bauer, Fernando Candia Castillo, Franklin Anaya Vásquez, Alberto Vargas Covarrubias, Mauricio Antezana Villegas, Jaime Villalobos Sanjinés.